



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

DSIC 06/10.- PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE "MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego definir las prescripciones técnicas particulares del contrato de suministro de material fungible de informática para las dependencias del Ayuntamiento de Orihuela. Dentro del material a suministrar se distingue el dedicado a equipos de impresión y los restantes como CD's, DVD's y memorias USB.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No serán consideradas modificaciones del contrato los hechos siguientes:

- Cuando el artículo ofertado no pueda ser suministrado, bien porque cese su fabricación o por cualquier otra causa justificada y exista otro con las mismas prestaciones y calidades, deberá de comunicarse dicha eventualidad al Departamento de Sistemas de Información del Ayuntamiento de Orihuela, proponiendo la empresa adjudicataria el precio de dicho producto análogo. Dicho cambio podrá ser conformado por el Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Orihuela hecho que no supondrá modificación alguna del contrato.
- La relación de artículos del Anexo I no tiene carácter exhaustivo. La adquisición de nuevos artículos, en función de las necesidades e imprevistos que surjan durante la vigencia del contrato, requerirá, previo presupuesto de la empresa adjudicataria la conformidad del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Orihuela.
- La empresa adjudicataria podrá proponer ofertas limitadas en el tiempo y número en cuanto a alguno de los artículos objeto del contrato y que resulten más ventajosas para el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- El presente contrato no supone exclusividad en el resto de suministros que el Ayuntamiento solicite en cuestión de material fungible. Si las condiciones de otros suministradores son más ventajosas para el Ayuntamiento de Orihuela, éste podrá adquirir el material a otro proveedor previo aviso de este hecho a la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA TERCERA.- PRESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO.

Tipos de materiales a suministrar.

Se distinguen dos tipos de materiales:

1.- Material fungible destinados a maquinaria de impresión: se establecen, con la mera intención de obtener una oferta económica en la que basar la adjudicación, la relación de artículos de material **original**. Se entiende como original el que ofrece el fabricante del equipo al que va destinado sin haber sufrido ningún tipo de manipulación o modificación alguna posterior a su fabricación. El licitador deberá especificar para cada uno de dichos artículos **originales** el precio unitario que regirá durante toda la vigencia del contrato.

Una vez firmado el contrato, el Ayuntamiento no forzosamente solicitará el suministro de esos materiales, sino que podrá hacer pedidos de otros materiales especificando su marca, modelo y/o estado de reciclado. Para ello, la empresa adjudicataria presentará oferta de dichos materiales que deberá de ser conformada por el Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Orihuela.

2.- Otros materiales: son aquellos no destinados para su uso en máquinas de impresión, tales como memorias usb, cd's y dvd's. Dichos materiales deberán de ser de una marca reconocida y con unas buenas garantías en cuanto a su calidad y prestaciones. El licitador ofrecerá las marcas, modelos y precios de dichos materiales que regirán durante toda la vigencia del contrato. Del mismo modo, a lo largo de la ejecución del contrato, estos materiales podrán ser modificados, previo consentimiento del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Orihuela, para que el suministro sea acorde con lo existente en el mercado en el momento de producirse el pedido.

El adjudicatario estará obligado a retirar, sin coste alguno para el Ayuntamiento, todo el material fungible que el Ayuntamiento genere, a fin de darle el tratamiento correspondiente como residuo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Petición y entrega del material a suministrar.

Las peticiones de material, con indicación de unidades de cada material necesitado, serán formuladas exclusivamente por el Departamento de Sistemas de Información del Ayuntamiento de Orihuela, a través de medios telefónicos y/o correos electrónicos o aquellos otros proporcionados por la empresa adjudicataria. Cada pedido de material deberá de llevar un código identificativo.

El lugar de entrega de los bienes que se adquieren serán principalmente las dependencias municipales del departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ayuntamiento de Orihuela. No obstante se prevé la posibilidad de que deba ser entregado en cualquier otro departamento municipal. Las posibles direcciones de entrega vienen reflejadas en el Anexo II. Este listado puede sufrir variaciones a lo largo de la ejecución del contrato sin que ello suponga variación en los precios del servicio. Las recepciones de los bienes serán formalizadas mediante el sellado y/o firma de los albaranes por parte del departamento receptor del pedido.

Los **plazos de entrega** de los distintos pedidos deberán de ser los siguientes:

- Un pedido estándar deberá de ser recibido desde el momento en el que se recibe la solicitud en un plazo no superior a 48 horas.
- Excepcionalmente, y por motivos de urgencia, se reducirá el plazo de entrega a 24 horas.
- En el caso de material defectuoso, el adjudicatario estará obligado a la retirada y reposición de dicho material en el plazo de 24 horas desde la recepción del aviso de dicho hecho.

El albarán de entrega identificará el pedido realizado por el código identificativo que se le asignó. En el caso de no ser suministrado en esa entrega el pedido completo, se hará constar en el albarán la falta del material que no es enviado. El albarán del envío del material restante, igualmente deberá identificar el código identificativo del pedido hecho.

Las unidades pedidas serán embaladas de forma que permitan su manipulación y almacenamiento con fácil identificación del material que contiene.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Si a la recepción de los bienes suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación, se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose a la empresa adjudicataria las instrucciones que a tal efecto procedan. En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

El adjudicatario no tendrá derecho a cobro o indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los pedidos antes de su entrega en las dependencias del Departamento de Sistemas de Información del Ayuntamiento de Orihuela.

Orihuela, 4 de mayo de 2010

Fdo: Ana Isabel Mora Ortiz
Técnico Responsable del Dpto. de Sistemas
de Información y Comunicaciones

Fdo: Bienvenido Espinosa Cano
Coordinador de Modernización de la
Administración